

LA CIUDAD DE HUNTSVILLE
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PROGRAMA DE SUBVENCIÓN DE BLOQUE DE DESARROLLO COMUNITARIO DE
TEXAS

PROCEDIMIENTOS DE QUEJA

Estos procedimientos de quejas cumplen con los requisitos del programa de concesión de bloques de desarrollo comunitario de Texas (txcdbg) del Departamento de agricultura de Texas y los requisitos del gobierno local que se encuentran en 24 CFR §570,486 (código de regulaciones federales). Los ciudadanos pueden obtener una copia de estos procedimientos en la ciudad de Huntsville, Texas, 1212 Avenue M, Huntsville, TX 77340, (936) 291-5428 durante el horario comercial regular.

A continuación, se presentan los procedimientos formales de quejas y quejas sobre los servicios prestados en el marco del proyecto TxCDBG:

1. Una persona que tiene una queja o queja sobre cualquier servicio o actividad con respecto al proyecto TxCDBG, ya sea que se trate de un proyecto TxCDBG propuesto, en curso o completado, puede, durante las horas laborables regulares, presentar dicha queja o queja, escribiendo al Gerente de la ciudad, en la ciudad de Huntsville, Texas, 1212 Avenue M, Huntsville, TX 77340 o puede llamar (936) 291-5428.
2. Una copia de la queja o queja sera ser transmitida por el Gerente de la ciudad a la entidad que es el sujeto de la queja o queja y al abogado de la ciudad dentro de cinco (5) días hábiles después de la fecha de se recibió la queja o queja.
3. El Gerente de la ciudad completará una investigación de la queja o queja, si es factible, y proporcionará una respuesta oportuna por escrito a la persona que hizo la queja o queja dentro de diez (10) días.
4. Si la investigación no se puede completar dentro de los diez (10) días hábiles por la declaración # 3 anterior, la persona que hizo la queja o queja será notificada, por escrito, dentro de los quince (15) días cuando sea factible después de la recepción de la queja original o queja y deberá detallar Cuándo debe completarse la investigación.
5. En caso necesario, la queja y una copia escrita de la investigación subsiguiente se remitirán al TxCDBG para su ulterior revisión y observación.
6. Si procede, proporcione copias de los procedimientos de quejas y las respuestas a las quejas, tanto en inglés como en español, u otro idioma apropiado.

ASISTENCIA TÉCNICA

Cuando se solicite, la ciudad proporcionará asistencia técnica a grupos representativos de personas de ingresos bajos y moderados en el desarrollo de propuestas para el uso de los fondos de TxDBG La ciudad de Huntsville, sobre la base de las necesidades específicas de los residentes de la comunidad en el momento de la solicitud, determinará el nivel y tipo de asistencia.

DISPOSICIONES DE AUDIENCIA PÚBLICA

Para cada audiencia pública programada y llevada a cabo por la ciudad de Huntsville, se observarán las siguientes disposiciones de la audiencia pública:

1. El aviso público de todas las audiencias debe publicarse al menos setenta y dos (72) horas antes de la audiencia programada. El aviso público debe publicarse en un periódico local. Cada aviso público debe incluir la fecha, la hora, la ubicación y los temas que se deben considerar en la audiencia pública. Un artículo publicado del periódico también se puede utilizar para cumplir con este requisito siempre y cuando cumpla con todos los requisitos de contenido y tiempo. Las notificaciones también deben publicarse prominentemente en los edificios públicos y distribuirse a las autoridades locales de vivienda pública y otros grupos comunitarios interesados.
2. Cuando un número significativo de residentes que no hablan inglés formen parte de la zona de servicio potencial del proyecto TxDBG, los documentos vitales, como los avisos, deben publicarse en el idioma predominante de estos ciudadanos que no hablan inglés.
3. Cada audiencia pública se llevará a cabo en un momento y lugar conveniente para los beneficiarios potenciales o reales e incluirá alojamiento para las personas con discapacidades. Las personas con discapacidades deben poder asistir a las audiencias y la ciudad de Huntsville debe hacer arreglos para las personas que requieran ayuda o servicios auxiliares si se comunica con al menos dos días de antelación a la audiencia.
4. Una audiencia pública celebrada antes de la presentación de una solicitud TxDBG debe celebrarse después de 5:00 PM en un día de la semana o en un momento conveniente en un sábado o domingo.
5. Cuando se puede esperar razonablemente que un número significativo de residentes que no hablan inglés participen en una audiencia pública, un intérprete debe estar presente para satisfacer las necesidades de los residentes que no hablan inglés.

La ciudad de Huntsville cumplirá con los siguientes requisitos de participación ciudadana para la preparación y presentación de una aplicación para un proyecto TxDBG:

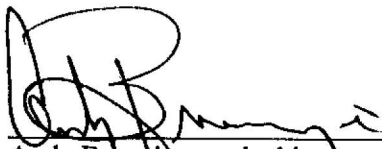
1. Como mínimo, la ciudad de Huntsville tendrá al menos una (1) audiencia pública antes de presentar una solicitud al Departamento de agricultura de Texas.
2. La ciudad de Huntsville conservará la documentación del (los) aviso (s) de la audiencia, una lista de las personas que asisten a la audiencia (s), actas de la (s) audiencia (es), y cualquier otro registro relacionado con el uso propuesto de los fondos durante tres (3) años a partir de

cierre de la subvención a la State de Texas. Dichos registros se comunicarán al público de conformidad con el capítulo 552, código del gobierno de Texas.

3. La audiencia pública incluirá un debate con los ciudadanos tal como se describe en el manual de aplicación TxCDBG aplicable para incluir, pero no se limita a, el desarrollo de las necesidades de desarrollo de la vivienda y de la comunidad, el monto de la financiación disponible, todas las elegibles actividades en el marco del programa TxCDBG y el uso de fondos contractuales anteriores de TxCDBG, si procede. Se alentará a los ciudadanos, con especial énfasis en las personas de bajos y moderados ingresos residentes en zonas de barrios marginales y de niebla, a presentar sus opiniones y propuestas relativas al desarrollo comunitario y a las necesidades de vivienda. Los ciudadanos deberán conocer el lugar en el que pueden presentar sus opiniones y propuestas en el supuesto de que no puedan asistir a la audiencia pública.
4. Cuando se puede esperar razonablemente que un número significativo de residentes que no hablan inglés participen en una audiencia pública, un intérprete debe estar presente para satisfacer las necesidades de los residentes que no hablan inglés.

La ciudad de Huntsville debe cumplir con los siguientes requisitos de participación ciudadana en el caso de que la ciudad de Huntsville reciba fondos del programa TXCDBG:

1. La ciudad de Huntsville también tendrá una audiencia pública sobre cualquier cambio sustancial, según lo determine txcdbg, que se proponga hacer en el uso de los fondos de txcdbg de una actividad elegible a otra de nuevo utilizando los requisitos de notificación precedentes.
2. Una vez finalizado el proyecto TxCDBG, la ciudad de Huntsville realizará una audiencia pública y revisará el rendimiento de su programa, incluido el uso real de los fondos de TxCDBG.
3. Cuando se pueda esperar razonablemente que un número significativo de residentes que no hablan inglés participen en una audiencia pública, ya sea para una audiencia pública relativa a cambios sustanciales en el proyecto TxCDBG o para el cierre del proyecto TxCDBG, publique una notificación en inglés y español, u otro idioma apropiado y proporcionar un intérprete en la audiencia para satisfacer las necesidades de los residentes que no hablan inglés.
4. La ciudad de Huntsville conservará la documentación del proyecto TxCDBG, incluido el (los) aviso (s) de audición, una lista de las personas que asisten a la audiencia (s), actas de la audiencia (s), y cualquier otro registro relacionado con el uso real de los fondos durante un período de tres (3) años desde el cierre de la subvención al estado. Dichos registros se comunicarán al público de conformidad con el Capítulo 552, código del gobierno de Texas.



Andy Brauninger, alcalde

6-18-19

Date